Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 371

MELIPILLA, 01 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
b)El Ord. Nº28, de fecha 24 de enero de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de doña **Ingrid Yenyfer Sennas Ibáñez**, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.110.862-1, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso Nº438642, de fecha 24 de enero de 2013.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/MWS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/